



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **280**

ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
Pablo A. Tibalt, Solange Ma.de los Ángeles Vetcher y Agustina Toia	Presentaciones: "Modositas", "La Garay, mujer para recordar" y "El Ángel de la valija" Ciclo Abril de la Danza	05.04.2022
Demian Pozzo	"Melocotón Pajarito" Explanada Teatro 1° de Mayo	26.04.2022



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a participar del ciclo "Abril de la Danza" los días viernes 1, 8 y 29 de abril de 2022 a las 21.00hs. a realizarse en la Sala Leopoldo Marechal del Teatro Municipal "1° de Mayo", organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:


Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo,

sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los cinco (5) días del mes de abril de 2022.-----




Pablo Alberto Tibalt
D.N.I. N° 26460.912



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Solange María de los Angeles Vetcher
D.N.I. N° 32.509.879



Agustina Toia
D.N.I. N° 31.337.310



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación




MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Pablo Alberto Tibalt D.N.I. N°: 26.460.912 CUIT: 20-26460912-8 Cortada Catay 3574 Ciudad de San José del Rincón – Provincia de Santa Fe	Presentación "Modositas" Día viernes 1 de abril de 2022	\$ 45.000
Solange María de los Ángeles Vetcher D.N.I. N°: 32.509.379 CUIT: 27-32509379-5 Alvear 3264 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación "La Garay, mujer para recordar" Día viernes 8 de abril de 2022	\$45.000
Agustina Toia D.N.I. N°: 31.337.310 CUIT: 27-31337310-5 Avenida América 5386 Ciudad de Funes – Provincia de Santa Fe	Presentación "El Ángel de la valija" Día viernes 29 de abril de 2022	\$45.000


Pablo Alberto Tibalt
D.N.I. N°: 26.460.912


Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Solange María de los Ángeles Vetcher
D.N.I. N°: 32.509.379


Agustina Toia
D.N.I. N°: 31.337.310


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra el señor Demian POZZO CUIT: 20-18905768-8, D.N.I. N°: 18.905.768, con domicilio en calle Gascón 870 P.4 Dpto.B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante EL CONTRATADO, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

EL CONTRATADO se compromete a presentar a "Melocotón Pajarito" el día sábado 30 de abril de 2022 a las 11.00hs, en la Explanada del Teatro Municipal "1° de Mayo", organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

Por el servicio contratado en la cláusula 1°, la Municipalidad abonará la suma de nueve mil quinientos cincuenta pesos (\$9,550). Se efectuará una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

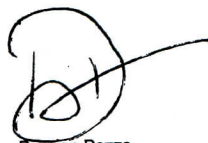
CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

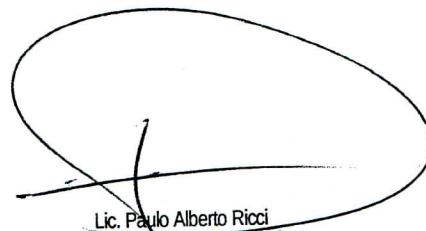
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y EL CONTRATADO constituyen domicilio mencionados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2022.-----



Demian Pozzo
D.N.I. N°: 18.905.768



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación